



Santiago 14 junio 2017

La propuesta, preparada por la Comisión de Capacitación y Formación Gremial, para contar con un Programa Estratégico para el periodo 2017-2021, fue enviada por email a los dirigentes del país y fue presentada en el Seminario realizado en la ciudad de El Tabo (Región de Valparaíso), entre los días 23 a 26 Mayo 2017. En la Asamblea Nacional Ordinaria realizada en el contexto anterior los socios asistentes marcaron su preferencia sobre aquellas 10 iniciativas de acción que consideran prioritarias para mandar al Directorio Nacional en su gestión futura.

Las iniciativas priorizadas para el período 2017-2021, **relacionadas con gestión del Ejecutivo y Legislativo**, serán entregadas a los Comités Políticos de todas las coaliciones y Jefes de Comandos de las Candidaturas Presidenciales, con el propósito de que sean recogidas e incluidas en sus programas de gobierno. Estas se presentan a continuación:

- 1.- Búsqueda de solución definitiva para el Correcto Calculo del Pago Incremento Previsional Municipal.
- 2.- Concreción del proyecto de Ley de Incentivo al retiro Voluntario, en iguales condiciones a las obtenidas por la ANEF, para que el funcionario pueda dejar el municipio, en condiciones jubilatorias dignas, generando el necesario movimiento en la Planta Municipal.
- 3.- Búsqueda de financiamiento mediante ley para cumplir el compromiso pendiente con la cancelación de la Asignación Técnica y la Asignación de Especialidad. Esta misma ley debe reconocer el derecho a recibir Asignación Profesional a todos aquellos colegas que poseen Título Profesional y están en Escalafones Administrativos y/o Auxiliares.
- 4.- Derogación del numeral 6 (9ter) del artículo único de la Ley 20.723 del año 2014.
- 5.- Incorporación del Seguro de Cesantía e indemnización por años de servicio.
- 6.- Gestión para reformar la Ley 19.296 que garantice mayor protección al Dirigente Sindical, donde además de no ser cambiados, su puesto no pueda ser suprimido, ni retiradas las labores cotidianas ni ser sometido a vejámenes que tengan que ver con el maltrato. Sugiriendo además ampliar el plazo para los fueros y las garantías.
- 7.- Modificación de los artículos 147 y 148 de la Ley 18.883 en lo relativo a salud incompatible con el cargo.
- 8.- Introducción de cambios a la ley 19.803, (PMG), en cuanto a las fechas de pago y, la injusticia que se produce con el personal despedido al no pagarles habiendo cumplido con los objetivos.
- 9.- Gestión proyecto de Ley para regular situación de funcionarios contrata, principalmente en tiempos de elecciones municipales.
- 10.- Modificar artículo 3º transitorio de la Ley 20.922, eliminando en su inciso segundo la frase final ("Para dicho efecto se considerará el tiempo servido a contrata asimilado a la respectiva planta").

Francisco Almendra Riquelme
Director Nacional
Presidente Comisión Capacitación y Formación Gremial
sialmendra@yahoo.com +56 9 44650499